

LA ESPECIALIDAD DE "PEDAGOGIA SOCIAL" EN LA UNIVERSIDAD ALEMANA R.F. - PLAN DE ESTUDIOS

Millán Arroyo

1. LA REFORMA DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE PEDAGOGIA DE LOS AÑOS 70

En la segunda mitad de los años sesenta existían en la República Federal Alemana (R.F.A.) más de 50 Escuelas Especiales Superiores ("Höheren Fachschulen") de Pedagogía Social y/o Trabajo Social (Sozialpädagogik? Sozialarbeit).

En el curso de una década se produce un rápido desarrollo de dichos estudios e instituciones caracterizado por:

- 1.- Transformación de la Escuelas Especiales Superiores en Escuelas-Superiores-Especiales ("Fachhochschulen"), equivalente al rango universitario, similar a nuestra Escuela Universitaria.
- 2.- Graduación de los alumnos que completan estudios, es decir concesión del grado académico de Pedagogo Social (graduado) -Sozialpädagoge- o Trabajador Social.
- 3.- Creación de Instituciones de formación más amplias y con mayor capacidad de rendimiento académico y profesional.
- 4.- Elevación de status profesional bajo el slogan de la "Profesionalización".
- 5.- Cualificación creciente de la formación.

En el año 1971 fueron elevadas en general las Escuelas Especiales Superiores al status de Escuelas-Universitarias-Especiales (Fachhochschulen).

Con relativa independencia del desarrollo de las Escuelas Superiores Especiales relacionadas con la Pedagogía Social se produce paralelamente el movimiento de reforma y desarrollo en el ámbito de la Universidad científica o académica. Los cursos universitarios de formación iniciados en los años 20 en el ámbito de la Pedagogía Social, en Universidades como las de Frankfurt/M. Berlín Múnster, han ido extendiéndose y consolidándose a otras Universidades y forman parte ya de los planes de estudios.

La necesidad de una mayor profesionalización de los Pedagogos para atender

a las demandas sociales, así como las tendencias sociales de los movimientos estudiantiles de finales de los 60, con también factores que impulsan la Reforma de los estudios de Pedagogía. (OELSCHLÄGEL, 1984).

Hasta el año 1970 los docentes para la segunda fase de la enseñanza obligatoria escolar (13-16 años), estaban en las *Hauptschule* o *Realschule* y los Trabajadores Sociales y Pedagogos Sociales en Escuelas especiales superiores (no estrictamente universitarias).

Junto a esos estudios de índole pedagógica existían además en las Universidades una especialización en Pedagogía que conducía al título de Maestro en Artes (Magister Artium, M.A.) o al de Doctor en Filosofía (Dr. Phil.).

Dos diferencias significativas caracterizaban a ambos tipos de formación pedagógica. Los estudios de maestro o Pedagogo Social no gozaban de una alta estimación "científica", pero quienes los terminaban accedían sin grandes dificultades a la función pública o a las instituciones privadas. Por el contrario los estudios pedagógicos de Universidad poseían ciertamente un rango científico", pero sus titulados no eran admitidos inmediatamente en el servicio estatal (Cf. MULLER, 1984, p. 149).

A mediados de los años sesenta todo el sistema de formación para las actividades y profesiones pedagógicas fue puesto en cuestión. Por una parte se deseaba que los Trabajadores sociales, Pedagogos sociales y Maestros se formasen sobre bases científicas y se preparasen para un trabajo más científico y profesional, y por otra que los Profesores de Enseñanza Media (Studienräte) y Pedagogos de Universidad a lo largo de sus estudios fueran ya formados para la futura praxis profesional en los distintos campos de la educación.

2. PLAN DE ESTUDIOS PARA EL DIPLOMA EN PEDAGOGIA (Diplom-Pädagoge)

En 1.969 fue aprobada por la Conferencia permanente de Ministros de Culto y la Conferencia de Rectores de Alemania Occidental, la Disposición básica para el Examen de Diplomado en Ciencia de la Educación (SEIDENSPINNER, 1973).

La importancia de tal disposición estriba en que traduce a normas concretas el resultado de largas deliberaciones de una Comisión de expertos profesores de Universidades, cuyo objetivo era evitar los fallos de la enseñanza tradicional y apuntar a los siguientes objetivos:

- 1) La formación de los Diplomados en Pedagogía debería orientarse, sin perder su conexión con las ciencias del espíritu tradicionales, más hacia el aprovechamiento y utilización de las conclusiones científicas de las ciencias sociales contemporáneas.
- 2) La formación debería relacionarse con los campos profesionales concretos de actuación y con esa perspectiva vincular y armonizar mejor la teoría y la praxis de las distintas especializaciones del Pedagogo.

- 3) Los estudiantes deberían poder decidir tras superar aproximadamente la mitad del plan de estudios, el campo profesional de su especialización. La Comisión de reforma señala los principales campos de actividad profesional y menciona las orientaciones o especializaciones previstas en el plan de estudios.
- 4) Se establece la duración de los estudios necesarios para la obtención del Título académico de "Pedagogo-Diplomado" (Diplom-Pädagoge) en 8 semestres, con un examen importante previo al Diplomado, al final del 4º semestre, (Diplom-Vorprüfung), y el decisivo examen del Diplomado (Diplom-Prüfung) al final del 8º semestre.
- 5) La formación de los Pedagogos-Diplomados podría establecerse tanto en las Universidades como en las Escuelas Superiores Pedagógicas (Pädagogische Hochschule).
- 6) Las Escuelas Especiales Superiores de Pedagogía Social y/o Trabajo Social se integrarían, tal era al menos la hipótesis, en el futuro en las previstas Escuelas Universitarias Conjuntas o Generales (Gesamthochschule). (Cfr. SEINDENSPINNER, 1973, KREUTZ/LANDWEHR, Hrsg., 1977; MULLER, 1984).

Tales son algunas de las líneas maestras de la llamada Disposición-Marco (Rahmenordnung) o texto legal fundamental regulador del Examen para el Diploma de Pedagogo. Antes de entrar en los detalles del Plan de Estudios de dicho Diploma y para comprender las ulteriores diferenciaciones que pueden darse en las Universidades concretas, conviene precisar el alcance jurídico de dicho texto. Según la Comisión en su "preambulo": "Esta disposición-marco es el fundamento de todas las Ordenaciones para el Examen de Diplomado en cada uno de los Centros Superiores o Universidades y fue modificado en general sólo en puntos muy poco importantes y adaptado a la situación de la respectiva Universidad-Escuela Superior" (SIDEMSPINNER, 1973, p. 34).

La norma reguladora fundamental ha inspirado de hecho la mayoría de los actuales planes pedagógicos de estudios en las Universidades alemanas. Las diferencias afectan sobre todo al número de especialidades, y al mayor énfasis o desarrollo que en una Universidad puede darse a un campo de investigación.

2.1.- Características principales del plan de estudios de Diplomado-Pedagogo.

Se desprenden de la regulación del Examen, que de hecho implica las líneas maestras del Plan.

1. Objetivo del Examen

El Examen de Diplomado constituye el término del Estudio de la Ciencia de la Educación. En el examen para el Diploma ha de comprobarse si el candidato ha adquirido los conocimientos básicos de su especialidad y si posee la capacidad de trabajar por sí mismo según los métodos científicos.

2. Grado de Diplomado

Superado el examen de Diplomado se le otorga el título de académico de "Diplomado-Pedagogo" ("Dipl-Päd").

3. División y duración de los estudios

La tradición académica alemana tiende a ser muy flexible en los modos de evaluar el rendimiento del estudiante a partir de la asistencia a las *clases*, *seminarios*, *prácticas*, etc. Prefiere concentrar sobre todo la evaluación en exámenes que exigen un serio trabajo personal de asimilación y permiten demostrar la competencia y madurez adquirida en materias muy interrelacionadas.

El Examen de Diplomado se divide en Examen previo (Vorprüfung), y Examen principal (Hauptprüfung). El Examen previo para el Diploma debe tener lugar al final del 4º semestre, y el Examen principal al final del 8º semestre.

Mediante el Examen previo, el candidato, indica la normativa, "debe demostrar que está en posesión de los conocimientos generales y fundamentales de la ciencia de la educación que son necesarios, para poder continuar con éxito estudios Ulteriores".

Después del Examen previo, los estudios han de orientarse hacia la especialización de la formación pedagógica en una de las siguientes orientaciones-estudios (Studienrichtungen), o especializaciones:

- a) Escuela.
- b) Pedagogía social.
- c) Educación de adultos.
- d) Formación.
- e) Pedagogía especial.

4. Materias de examen para el Examen previo de Diplomado.

El Examen previo de Diplomado (Diplom-Vorprüfung) versa sobre contenidos de dos grandes núcleos científicos:

- 1. Sobre *Ciencias de la Educación*.
- 2. Sobre *Psicología* o *Sociología* a elección del candidato.

En Concreto se especifican en términos generales para cada uno de esos núcleos las siguientes contenidos formativos:

1. Ciencias de la educación.
 - a) Supuestos *antropológicos* y *sociales* de la Educación.
 - b) *Teorías de los procesos de educación y socialización*.
 - c) *Instituciones y formas de organización en la educación*.
2. A elección del Candidato:
Psicología:
 - a) *Psicología general*.
 - b) *Psicología evolutiva*.

c) Psicología social.

Sociología:

a) Sociología general.

b) Sociología de la familia.

c) Sociología de la juventud.

d) Educación y Sociedad.

En los contenidos mencionados ha de tenerse en cuenta "la reflexión filosófica, el desarrollo histórico y el aspecto comparado en su adecuada perspectiva" (Cf. SEIDENSPINNER, 1973, págs. 36-37).

5. Forma y duración del Examen previo al de Diplomado.

En cada núcleo de materias (Ciencia de la Educación y Psicología o Sociología) tiene lugar un examen oral.

Además en cada núcleo ha de realizarse un trabajo escrito durante cuatro horas (Klausurarbeit), para el cual han de proponerse tres temas a elección.

El examen oral dura por lo general para cada candidato en la:

a) Ciencia de la Educación 45 minutos,

b) Psicología o Sociología 30 minutos.

El tribunal de examen lo componen al menos un Presidente examinador y un vocal adjunto.

El examinador juzga el examen oído el vocal adjunto.

Las calificaciones se expresan en una escala de 5 niveles:

1. Muy bueno; 2. Bueno; 3. Satisfactorio; 4. Suficiente; 5. No suficiente.

3. EXAMEN PRINCIPAL PARA EL DIPLOMADO-PEDAGOGO

Los estudios de los 4 primeros semestres que culminan con el Examen previo, o intermedio, constituyen el ciclo fundamental o Estudio básico (Grundstudium). La superación del examen permite el acceso al *Estudio principal* (Hauptstudium), equivalente a nuestro segundo ciclo. La característica dominante de dicho período de estudios es la necesaria opción del estudiante por una de las orientaciones especiales, especializaciones, que se abren al pedagogo profesional.

Las cinco orientaciones mencionadas en la disposición-marco para Alemania Federal, recogen un máximo de opciones. Rara vez se dan en una Universidad las cinco especialidades.

Aprobada en 1969 la nueva regulación de los estudios de Diplomado Pedagogo, pronto se comprobó que muchos jóvenes de uno y otro sexo optaban por la profesión de educador, con el título de Diplomado, pero no (o no solamente) con la intención de ser maestras o maestros. MULLER (1984) subraya: "En 1969 fue aprobado el nuevo Plan de Estudios. Seis años después lo habían

establecido 55 Escuelas Superiores y Universidades con un conjunto de 20.000 estudiantes. "*Pedagogía social*" y "*Pedagogía escolar*" atrajeron a la mayor parte de los estudiantes" (p. 150).

Dado el ámbito de Pedagogía Social en que ahora centramos nuestro interés, expongo a continuación los requisitos de la especialidad de "Pedagogía Social", que culmina con el Examen Principal, y el título subsiguiente de Diplomado-Pedagogo, Orientación Pedagogía Social.

A fin de ilustrar con mayor precisión sobre realidades concretas, en lugar de referirnos a la normativa general, por otra parte muy precisa, preferimos exponer sumariamente y comentar después, el Plan específico de la Orientación Pedagogía Social en la Universidad Libre de Berlín, R.F., sirviéndonos de la documentación básica y la más actualizada (Mitteilungen FU Berlín, 1980; Studienhandbuch FU Berlín, 1987; Fachbereich Erziehungs, 1987). Conviene subrayar para evitar ulteriores referencias que dicho plan de estudios de la Universidad Libre de Berlín respeta, sustancialmente, los requisitos de la normativa general, aunque su descripción detallada aporta elementos nuevos y enriquecedores proyectados a una Universidad y situación concreta.

PLAN DE ESTUDIOS DE "PEDAGOGIA SOCIAL"

Univ. Libre de Berlín, 1987

SINTESIS:

A.-Estudios y horas (1º-4º Semestre) para el Pre-exámen de Diplomado.

Area de estudio	Total Nº horas semanales (1º-4º- semestre)
Ciencia de la Educación I	22 HSS
Ciencia de la Educación II: <i>Orientación Pedagogía social</i>	20 HSS
Materias anejas:	
Sociología	12 HSS
Psicología	12 HSS

Certificado de "Prácticas" en una Institución pedagógico-social: 8 semanas.

Modalidad del Exámen

- * Examen escrito: opcionalmente un ejercicio escrito -4 horas- ó 2 trabajos científicos amplios en relación con la temática explicada en clase.
- * Examen oral de Ciencia de la Educación -45 minutos-.
- * Un examen escrito y horal en una o en ambas materias anejas (Sociología/Psicología).

B.-Estudios y horas (5º-8º semestre) para el Examen de Diplomado.

Area de estudio	Total Nº horas semanales (5º- 8º semestre)
Ciencia de la Educación I	12 HSS
Ciencia de la Educación II: <i>Orientación Pedagogía Social y opciones obligatorias</i>	34 HSS
Libre elección	16 HSS

Prácticas con supervisión: 80 Horas (6º-8º semestres)	Total Horas
Trabajo de caso Individual	30 Horas
Trabajo con grupos	30 Horas
Investigación	20 Horas

Modalidad del Examen

- * Trabajo para el Diploma.
- * Tres exámenes orales en :
 - . Ciencia de la Educación I
 - . Ciencia de la Educación II: Pedagogía Social
 - . Opcionales obligatorias.
- * El Examen oral en Ciencia de la Educación I puede sustituirse por dos amplios trabajos científicos en torno a los contenidos docentes de las materias tratadas.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD "PEDAGOGIA SOCIAL"

(Univ. Berlín. 1987)

I. ESTUDIO FUNDAMENTAL (Grundstudium) (4º semestre)

Ciencia de la Educación I

- * Introducción a la Pedagogía Social. 2 HSS
- * Condiciones antropológicas y sociales de los procesos de: socialización, educación y enseñanza. 8 HSS
- * *Teoría de la Educación y formación.*
- * *Teoría de la ciencia y métodos de investigación en la ciencia de la educación.* 10 HSS
(Introd. a la teoría de la ciencia, métodos histórico-hermenéuticos, métodos empíricos, fundamentos de estadística)

Ciencia de la Educación II

- * *Formación y desarrollo de la teoría en la Pedagogía Social/Trabajo social.* 2 HSS
- * *Historia de la Pedagogía Social/Trabajo social.* 2 HSS
- * *Instituciones y formas de organización de la Pedagogía Social/Trabajo Social, y Fundamentos legales de la PS/TS.* 10 HSS
- * *Clientes y métodos:* 6 HSS
- * *Condiciones vitales socio-deficitarias.*
- * *Estrategias de actuación pedagógico-social (Métodos básicos, estrategias preventivas, terapéuticas).*

II. ESTUDIO PRINCIPAL (Hauptstudium) (5º-8º semestre)

Ciencia de la Educación I (12 HSS- Horas-Semana-Semestres 5º-8º)

- * *Teoría científico empíricas de los procesos de socialización y educación incluyendo Teoría de la conducta desviada.*
- * *Teoría de la ciencia y Métodos de investigación en la Ciencia de la Educación.*
- * *Problemas fundamentales de Teoría de la Educación y de la Formación de Didáctica General y Metodología del Currículum.*

- * Problemas fundamentales de *Teoría de la Educación* y de la *Formación de Didáctica General y Metodología del Currículum*.
- * Política de la educación, Economía de la educación, Planificación de la educación.

Ciencia de la Educación II (62 HSS)

Obligatorias y electivas

- * Diagnóstico de los problemas individuales y sociales de individuos y grupos.
- * Análisis de Instituciones.
- * Métodos de ayuda.
- * Desarrollo de métodos preventivos.
- * Autocontrol y Trabajo en equipo.
- * Actividad práctica bajo supervisión en las materias de elección obligatoria:
 - . Trabajo de caso individual.
 - . Trabajo con grupos
- * Investigación.
- * *Libre elección*.

OBSERVACIONES:

- * En Ciencia de la Educación I está prevista la elección de un núcleo de problemas con 8 HSS, y otro con 4 HSS, renunciando a los otros dos.
- * Al estudio de la Práctica (individual-grupo) se le asignan 20 HSS (6º-8º semestre).
- * En la oferta global de Estudio Principal (5º-8º semestre) se dejan a la libre elección del estudiante 16 HSS (25,8%), a fin de: 1) orientar su interés personal, y 2) ofrecer temas de trabajo e investigación nuevos en Pedagogía Social.

**DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN
DE ESTUDIOS DE DIPLOMADO EN PEDAGOGIA:
ORIENTACION PEDAGOGIA SOCIAL**

(Univ. Libre de Berlín - 1987) (*)

PLAN DE ESTUDIOS	HORAS-SEMANALES 8 Semestres(HSS)	%
- PARTE GENERAL: (común) Ciencia de la Educación I	34 HSS	24%
- Materias anejas. . Sociología	12 HSS	8,5%
. Psicología	12 HSS	8,5%
- PARTE ESPECIFICA (Orientación PEDAGOGIA SOCIAL) Obligatorrias y electivas	82 HSS	59%
TOTAL:	140 HSS	100%

(*) Fuente: *Amstblatt der Freien Universität Berlin*. 2. Juni 1980; *Studienhandbuch FU Belin 1987*.

OBSERVACIONES:

- * Téngase en cuenta que el Plan total de estudios abarca 8 semestres. El examen final de Diplomado se puede realizar en el 9º semestre. En la práctica el Pedagogo Social Diplomado se forma en 4 años y medio.
- * El cuadro sólo refleja los totales de horas-por-semana a distribuir en los ocho semestres, sin especificar cómo se estructuran en el plan concreto.
- * Obsérvese que la relación entre materias obligatorias-comunes (Parte General y materias anejas) supone un 42% y la Especialidad un 58%.
- * Dentro de las materias anejas y la especialidad existen opciones de dos clases:
 - elección obligatoria (de un catálogo).
 - elección libre (de otras especialidades - cursos).
- * Las PRACTICAS que complementan la formación del Pedagogo Social son analizadas en estudio aparte.

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

- * SEIDENSPINNER, G. (1973). *Fachstudienführer PADAGOGIK*. Grafenau-Döffingen: Lexika Verlag.
Contiene la Disposición-Marco reguladora del Plan de Estudios de Diplomado en Pedagogía en sus distintas especialidades: *Rahmenordnung für die Diplomprüfung in Erziehungs-Wissenschaft*, aprobado por la Conferencia de Rectores de la Rep. Federal Alemana y ratificado el 20 marzo de 1969, por la Conferencia Permanente de Ministros de Culto de los Länder.
- * *Studienordnung für den Diplom- und Magisterstudiengang Erziehungswissenschaft an der Freien Universität Berlin* de 22 enero 1976. En *Amstblatt der Freien Universität Berlin*, 2 Juni 1980, págs. 2-18. (Plan de estudios Diplomado y Magister)
- * *Ordnung für die Diplomprüfung in Enziehungswissenschaft an der Freien Universität Berlin*. *Ibid.*, págs. 18-24. (Ordenación reguladora del examen para Diplomado-Pedagogo).
- * *Studienhandbuch FU Berlin 1987* (Manual oficial de Planes de Estudio de la Freie Universität Berlin. Actualizado).
- * FACBEREICH 12 Erziehungs- und Unterrichtswissenschaften (1987). *Kommentiertes Vorlesungsverzeichnis*. Wintersemester 1987/88. Freie Universität Berlin. (Planes y Programas concretos para cada especialidad en el Diploma de Pedagogo con indicación y descripción de los cursos, honorarios, profesores). pág. 98.

INTEGRACION DE LAS "PRACTICAS" EN EL CURRICULUM DE PEDAGOGIA SOCIAL

Univ. Berlin Occ. 1987

RESUMEN-COMUNICACION

Millán Arroyo

1. MODALIDADES DE ACTIVIDAD DOCENTE-DISCENTE

- * Lección magistral.
- * Seminario.
- * Prácticas-Ejercitación.
- * Tutorías.

2. ACTIVIDAD DOCENTE-DISCENTE INTEGRANDO LA PRAXIS

1. *Seminario con visitas a Instituciones*
2. *Seminarios de Proyectos*
 - . Proyecto reconocimiento-información.
 - . Proyecto de investigación.
3. *Clases de orientación e iniciación a la Praxis profesional*
 - . Curso de entrenamiento.
 - . Experiencias en proceso de grupos.
4. *Actividad práctica de responsabilidad personal en un proyecto*
 - . Orientación del estudiante en la actividad práctica (Praxisberatung).
 - . Actividad práctica bajo supervisión.
5. *Excursiones*

3. REQUISITOS DE "PRACTICAS" EN LA ESPECIALIDAD DE "PEDAGOGIA SOCIAL"

1. *En el "Estudio Fundamental" (1º-4º semestre)*
- * Para poder acceder al Pre-Examen para el Diploma (al final del 4º semestre) el estudiante de Pedagogía Social ha de acreditar una actividad práctica de ocho semanas en Instituciones de Pedagogía Social/Trabajo Social.
2. *En el "estudio Principal" (4º-8º Semestre)*
- a) El Plan de Estudios además de las 62 HSS (Horas-semanales-conjunto semestres) de clases académicas, abarca 80 horas de Prácticas con Supervisión. Es requisito obligatorio:

- 1 Certificado de participación en un "Praktikum" a lo largo de tres semestres en el área de "Atención al caso individual", bajo Supervisión. (40 horas)
 - 1 Certificado de participación durante tres semestres como "Praktikum" en el área de "Tratamiento de Grupos, bajo Supervisión". (Para ambos tipos de Prácticas se asignan 20 HSS (repartidas en los tres últimos semestres). (40 horas Supervisión).
- b) Los estudiantes que escojan "Investigación" como parte de "Prácticas" pueden acreditar 20 horas como actividad supervisada de investigación, dentro del total de las 80 de Prácticas. (En este caso: 60 horas Prácticas con Supervisión y 20 Investigación).
3. Son requisitos obligatorios para el Examen haber participado en:
 - 1 Curso de entrenamiento sobre "Dirección de entrevista".
 - 1 "Praktikum" de Diagnóstico.
 - 1 Introducción al Análisis específico de un Proyecto.
 - 1 Seminario de Investigación orientada a un Proyecto.